

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos PRIETO RUIZ	2. Nombres WILLIAM FERNANDO	3. Grado CORONEL	4. Fuerza EJÉRCITO NACIONAL
------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

5. Cargo Actual NO REPORTADO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS

6. Fecha Nacimiento 24 Nov 1973	7. Lugar Nacimiento BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	8. Nacionalidad Colombiano	9. Cédula 79639024
---	---	--------------------------------------	------------------------------

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales 16 Feb 1990	11. Situación Actual ACTIVO	12. Situación Administrativa COMISION
---	---------------------------------------	---

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
-----------------------------	----------------------

15. Estudios adelantados

Cursos en el País				
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ene 1900	03 Jul 2001
SEMINARIO	DERECHOS HUMANOS DERECHO INT DEL CONFLICTO ARMADO	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	01 Ene 1900	27 Oct 2004
DIPLOMADO	DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1900	08 Abr 2003
11	BACHILLER ACADEMICO CON ORIENTACION MILITAR	ACADEMIA MILITAR MARISCAL SUCRE	01 Ene 1984	12 Dic 1990
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	16 Feb 1990	01 Dic 1992
CURSO	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	31 Mar 1993
CURSO	PARACAIDISMO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVIEZ	14 May 1993	15 Jun 1993
CURSO	NIMROD	ESCUELA DE ARTILLERIA ALUMNOS	01 Sep 1995	02 Oct 1995
CURSO	COMPUTADORES DAVID	ESCUELA DE ARTILLERIA ALUMNOS	10 Nov 1995	07 Dic 1995
CURSO	BASICO DE POLICIA MILITAR	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	31 Ene 1997	22 Abr 1997
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Dic 1998	16 May 1999
CURSO	BASICO ESPECIALIZ. 2A.FASE (NO USAR)	ESCUELA DE ARTILLERIA ALUMNOS	22 Feb 1999	02 Abr 1999
CURSO	SEGUNDO CURSO DE ACTUALIZACION EN PEDIATRIA	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	09 Dic 2002	20 Dic 2002
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN GESTION DE CONTRATACION ESTATAL	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	05 May 2003	04 Jul 2003
DIPLOMADO	DIPLOMADA DE PROFESOR MILITAR	CENTRO DE INSTRUCCION	29 Dic 2003	29 Dic 2003
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE A LOS CONFLICTOS ARMADOS	ESCUELA MILITAR DE CADETES	27 Jul 2004	27 Oct 2004

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	17 Jun 2005	06 Dic 2005
CURSO	EMPLEO TACTICA DEL ARMA	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	16 Sep 2005	16 Sep 2005
CURSO	MONITOREO, ANALISIS Y MEJORAMIENTO EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD	INST. COLOMB. NORMAS TECNICAS (ICONTEC)	05 Sep 2007	06 Sep 2007
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	22 Nov 2007	14 Dic 2007
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ADMINISTRACION Y GERENCIA DE SISTEMAS DE CALIDAD	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	04 Ene 2008	04 Abr 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ADMINISTACION TOTAL DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVID	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	04 Abr 2008	04 Abr 2008
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	04 Ene 2010	30 Nov 2010

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla	ESPAÑOL			
	INGLES	105		

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1990
ALFEREZ	01 Dic 1991
SUBTENIENTE	01 Dic 1992
TENIENTE	02 Dic 1995
CAPITAN	03 Dic 1999
MAYOR	01 Dic 2005
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2010
CORONEL	04 Dic 2015

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE ARTILLERIA # 9 TENERIFE	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1992	01 Dic 1994	02 00 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 27 CR. ROGELIO CORREA	COMANDANTE CONTRAGUERRILLAS	01 Dic 1994	31 Dic 1996	02 01 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 37 GUARDIA PRESIDENCIAL	COMANDANTE DE PELOTON	31 Dic 1996	04 Dic 1998	01 11 03
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	05 Dic 1998	19 May 1999	00 05 14
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 24 HEROES DE PISBA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	19 May 1999	01 Jul 2001	02 01 12
CT	BATALLON DE ARTILLERIA # 3 BATALLA DE PALACE	COMANDANTE DE BATERIA	13 Jul 2001	01 Dic 2002	01 04 18
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2002	16 Jun 2005	02 06 15
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	17 Jun 2005	07 Nov 2005	00 04 20
CT	COMANDO SEXTA DIVISION	NO REPORTADO	07 Nov 2005	12 Dic 2005	00 01 05
MY	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 56 CACIQUE NEMEUENE	COMANDANTE DE BATALLON	12 Dic 2005	24 Oct 2006	00 10 12
MY	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO	DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	25 Oct 2006	30 Ene 2007	00 03 05

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
MY	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	JEFE ANALISTA PLANIFICACION ESTRATEGAS	31 Ene 2007	03 Ene 2010	02 11 02
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	04 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 27
TC	COMANDO FUERZA DESPLIEGUE RAPIDO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	01 Ene 2011	12 Ene 2012	01 00 11
TC	BATALLON DE ARTILLERIA # 18 GR. JOSE MARIA MANTILLA	COMANDANTE	13 Ene 2012	19 Jun 2013	01 05 06
TC	COMANDO SEXTA BRIGADA	OFICIAL B-3	20 Jun 2013	02 Ago 2015	02 01 12
TC	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	SUBDIRECTOR	03 Ago 2015	22 Feb 2017	01 06 19
CR	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	23 Feb 2017	13 Ago 2018	01 05 20
CR	COMANDO SEXTA BRIGADA	JEFE DE ESTADO MAYOR	14 Ago 2018	10 Mar 2019	00 06 26
CR	COMANDO SEXTA BRIGADA	COMANDANTE	11 Mar 2019	30 Nov 2019	00 08 19
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Dic 2019	02 Jul 2020	00 07 01
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	03 Jul 2020	11 Ene 2021	00 06 08
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	12 Ene 2021		00 07 27

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORIA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ARTILLERIA	UNICA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE POLICIA MILITAR	UNICA	22 Abr 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO "CURSO BASICO"	SEGUNDA CATEGORIA	18 May 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	29 Dic 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETE	UNICA	02 Jun 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	04 Dic 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	06 Dic 2005
MEDALLA	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 Nov 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA	A	13 Nov 2015
DISTINTIVO	CUARTEL GENERAL DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	28 Feb 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO GENERAL	UNICA	03 Mar 2018

Distintivo Extranjero

No Definida

DISTINTIVO	INTERCAMBIO DE ALAS "AIRBORNE"	UNICA	15 Ene 2016
------------	--------------------------------	-------	-------------

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA POR SERVICIOS DISTINGUIDOS	UNICA	01 Ene 1900
---------	------------------------------------	-------	-------------

Medalla Institucional**No Definida**

MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	OFICIAL	01 Jul 1998
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	CABALLERO	29 Jul 1998
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	07 Ago 2001
MEDALLA	MEDALLA POR SERVICIOS DISTINGUIDOS	PRIMERA CATEGORIA	28 Feb 2002
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	PRIMERA VEZ	02 Jun 2002
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	29 Jun 2002
MEDALLA	MEDALLA "SANTA BARBARA"	UNICA	04 Dic 2002
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR	UNICA	18 Mar 2009
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	20 Jun 2011
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2012
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	07 Ago 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ VALDEZ	UNICA	22 Sep 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO SARGENTO INOCENCIO CHINCA	UNICA	30 Oct 2015
MEDALLA	MEDALLA ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL	UNICA	20 Nov 2015
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	28 Mar 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	11 Mar 2021

Medalla Otra Entidad**No Definida**

CONDECORACION	MEDALLA AL MERITO "ASOPEMINDE"	OFICIAL	11 Dic 2000
---------------	--------------------------------	---------	-------------

Mencion**No Definida**

MENCION	EXALTACION PUBLICA POR SUS SERVICIOS BRINDADOS A LA COMUNIDAD MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA	UNICA	10 Abr 2015
---------	---	-------	-------------

Orden Institucional**No Definida**

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	03 Ago 2007
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	07 Ago 2020

20. Nombres del Cónyuge **Fecha de Matrimonio**
 PAOLA ANDREA DUQUE BELTRAN

21. Nombre de Los Hijos **Fecha Nacimiento**
 KATHALINA PRIETO DUQUE 11 Feb 2006
 WILLIAM ALEJANDRO PRIETO DUQUE 19 Sep 2008

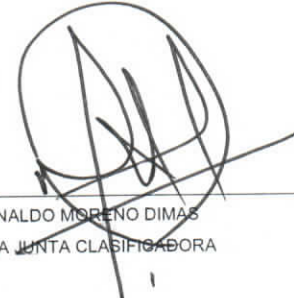
22. Nombre de los Padres
 TITO MARCO PRIETO URREGO
 ANA CECILIA RUIZ SANCHEZ

23. Otros Datos **Comisiones en el Exterior**

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS		04 Ene 2010	30 Nov 2010	330	
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA	01 Dic 2019	02 Jul 2020	214	FRANCIA
CR	COMISION DEL SERVICIO	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ENTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA	03 Jul 2020	30 Nov 2020	150	PARÍS



MY JHONNATAN STEVEN ARCOS ENCISO
 OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO

Elaboró: 

 MY LUIS RONALDO MORENO DIMAS
 VOCAL DE LA JUNTA CLASIFICADORA

Revisó: 

 TC ROMERO PEÑA ERNESTO JAVIER
 VOCAL DE LA JUNTA CLASIFICADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.639.024**
PRIETO RUIZ

APELLIDOS
WILLIAM FERNANDO

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1973**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00027823-M-0079639024-20080721

0001327121A 1

1570003485

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **79.639.024**
PRIETO RUIZ

APELLIDOS
WILLIAM FERNANDO

NOMBRE

 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **24-NOV-1973**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **O+** **M**
 ESTATURA GRUPO SANG. SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00027823-M-0079639024-20080721 0001327121A 1 1570003485



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 333617

OSANTANA

13:30:23

Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 20 de agosto de 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **WILLIAM FERNANDO PRIETO RUIZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79639024**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 176409899



WEB
09:18:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM FERNANDO PRIETO RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79639024:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 09:24:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79639024
Código de Verificación	79639024210915092429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:49 AM horas del 15/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79639024**

Apellidos y Nombres: **PRIETO RUIZ WILLIAM FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



La seguridad es de todos

Mindefensa



Bogotá D.C., 20 AGO 2021

No. 1644 / UAEJPMP

Coronel

WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS

Director de Personal Ejército Nacional

Email: juridicadiper@buzonejercito.mil.co - jinny.paz@buzonejercito.mil.co

Carrera 46 N° 20 B -99- 2 piso Edificio COPER - Cantón Occidental Caldas
Bogotá D.C

Asunto: Oficio N° 2021313001568141- MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 sin fecha

En respuesta al oficio del asunto¹, en el que solicita informar "(...) si contra alguno de los citados cursa inhabilidad alguna, exista en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en ejercicio de funciones y atribuciones e indicar: número de proceso, despacho, delito, fecha y lugar de los hechos y el estado actual (...)", de un listado de (26) miembros del Ejército Nacional, que comienza con BG. INF. DÍAZ MATEUS JUVENAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.312 y termina con CR. INF. GÓMEZ GAMBA FREDDY FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.603, comedidamente me permito informar que:

Verificada la estadística reportada por los despachos judiciales del Ejército a nivel nacional, a 31 de Julio de 2021, así como consulta elevada al archivo central de la Justicia Penal Militar y el Juzgado 63 de Instrucción Penal Militar, se halló el siguiente registro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C	DESPACHO	PRELIMINAR / SUMARIO	DELITO	FECHA DE LOS HECHOS	ESTADO
1	ROQUE SALCEDO RICARDO	79592494	J 63 IPM	114	PECULADO	01 DE ENERO DE 2014	INSTRUCCIÓN

Si requiere mayor información del proceso 114, puede comunicarse directamente al citado despacho judicial, al correo electrónico, juez63delPM@justiciamilitar.gov.co

Así mismo, como en el listado se relacionan Generales de la República², le indico que conforme se dispone en el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política

¹ Recibido de forma física por esta Unidad Administrativa el 19 de Agosto de 2021

² BG. DÍAZ MATEUS JUVENAL; BG. MAYORGA NIÑO MARCO VINICIO; BG. MORA LOPEZ JORGE EDUARDO; BG. CORREA CONSUEGRA JUAN CARLOS; BG. AYALA AMAYA JAVIER ALBERTO; BG. RINCON ARANGO CARLOS ALBERTO; BG. REY LINARES OSCAR REINALDO; BG. FLOREZ

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

www.justiciamilitar.gov.co



La seguridad es de todos

Mindefensa



de Colombia³, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo tanto, la Justicia Penal Militar y Policial no es la competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados⁴.

Frente a los demás once (11) Coroneles relacionados en el listado, No se encontraron registros de causas penales vigentes adelantadas en contra de aquellos.

Finalmente, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia⁵, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello.

Atentamente,

Lady Velásquez

LADY DIDIANA VELÁSQUEZ HENAO

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Angélica Cortes Medellín	<i>Angélica CM</i>	19/08/2021
Proyectó:	Sargento Viceprimero, Pedro Luis López, quien consultó en las bases de datos referidas en este escrito el 19-08-2021	<i>PLP</i>	19/08/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Jefe Oficina Asesora de Planeación, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

CUERVO RAUL HERNANDO; BG. SANCHEZ PEÑA JOHN ARTURO; BG. DAVID BASTIDAS MIGUEL EDUARDO; BG. ARANGUREN RODRIGUEZ YUBER ARMANDO; BG. SEPULVEDA CARVAJAL OMAR ESTEBAN; BG. ZABALA CARDONA MAURICIO JOSE y BG. ERRERA DIAZ JORGE HERNANDO.

³ ARTÍCULO 235 Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: (...) 5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen⁴.

⁴ CC. Sentencia SU 1184/01: "(...) Con base en el art. 235 de la Carta, la Corte infiere los siguientes aspectos: 1) Mientras los Generales de la República (cualquiera que sea su rango) se encuentran en ejercicio del cargo, tienen fuero integral y deben ser juzgados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiere sido realizado con anterioridad a la calidad que ostentan (...)."

⁵ "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

www.justiciamilitar.gov.co



Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2021

10-0842-21

Coronel

WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS

Director de Personal Ejército nacional

EJÉRCITO NACIONAL

E-mail: jinny.paz@buzoneiercito.mil.co y juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta Radicado No.2021313001573921:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 de 3/08/2021. Solicitud verificación de antecedentes para ascenso oficiales.

Respetado Señor Coronel Chávez:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita información relacionada con 26 oficiales a quienes se les están realizando el estudio para ascenso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 6 de noviembre de 2015, y expedir certificados sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales para ascenso, de manera atenta, me permito comunicarle que, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VISION-WEB ATQ¹, Congreso y Ginebra, se encontraron seis (6) registros por descripción de hechos de cuatro (4) oficiales indicados en el documento ANEXO 1.

Cabe mencionar, que las peticiones referidas en el cuadro Excel, anexo 1, fueron tramitadas ante las diferentes entidades competentes, según el caso, toda vez que esta entidad, no tiene la competencia de ejercer funciones judiciales o disciplinarias², sino conocer de infracciones al DIH y vulneraciones a los derechos humanos que están catalogadas a través de conductas violatorias dentro de nuestros sistemas de información.

De igual forma, le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro *“sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio.”* los cuales están relacionados en el cuadro Excel ANEXO 2 y 3.


Cordialmente,


CARLOS CAMARGO ASSIS
DEFENSOR DEL PUEBLO

Anexo: Archivo Excel dos (2) folios.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, PE. DNATQ - S2021062531-SIVW-ATQ -Fecha 11/09/2021.

Revisado para firma por: Sandra Inés Rodríguez Tarazona /PE-DNATQ Fecha 14/09/2021

Revisado para firma por: Diana Margarita Silva Londoño- Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas - 

Revisado para firma por: Nelson Felipe Vives Calle- Secretario Privado Despacho Defensor del Pueblo.

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

¹. Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

² Artículo 7 Ley 24 de 1992.

Calle 55 10-32 - Bogotá, Cundinamarca

PBX: (57) (3144000) · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla Vigente desde: 15/02/2021





ANEXO 1.

No.	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	RADICADO SIVW/RUP/ATQ y REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	CR	IMI	JOSE LUIS ESPARZA GUERRERO	91287560	2015106955 - Reg. Santander	Ante la Defensoría Regional Santander, una usuaria "... denuncia estar siendo victima de acoso laboral y sexual por parte del Teniente Coronel <u>José Luis Esparza</u> - Director Regional de Inteligencia Militar del Ejército y hace un relato de los hechos que la soportan"
2	BG	INF	JUVENAL DIAZ MATEUS	91257312	2016075192 - Reg. Putumayo	A la Defensoría Regional Putumayo se allega copia de la "queja presentada al señor Fiscal General de la Nación, dr. Néstor Humberto Martínez Neira y Vicefiscal, María Paulina Riveros Dueñas donde solicita información de las denuncias presentadas por el quejoso en la Fiscalía de Mocoa en contra del oficial German Giraldo Restrepo, <u>Juvenal Díaz Mateus</u> y Nelson Yesid Ladino Ramírez - allega copia de la solicitud de información de investigación.."
3	CR	CAB	JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ	12138792	2017103229 - Reg. Cauca	A la Defensoría del Pueblo Regional Cauca, un ciudadano, "manifiesta su inconformismo respecto del tratamiento desigual y discriminatorio y de presión que está ejerciendo el señor coronel <u>Juan Carlos Fajardo Gonzales</u> Comandante Brigada Móvil 37 con sede en la ciudad de Popayán y que se reflejan en que lleva muchos días sin abastecimiento y donde llego tengo problemas de comida y después de un permiso de 15 días no he vuelto a tener la más mínima posibilidad de acceder a otro permiso y me tienen aislado de su familia de su hijo de 15 meses y mientras todos salieron a vacaciones a mi no me dieron tal beneficio o derecho legal adquirido" - gestión y acompañamiento defensorial.
4	CR	CAB	JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ	12138792	2021057329 - Reg. Cauca	A la Defensoría del Pueblo Cauca un ciudadano, "...reitera nuevamente su inconformismo respecto del tratamiento desigual y discriminatorio y de presión que está ejerciendo el señor coronel <u>Juan Carlos Fajardo Gonzales</u> comandante Brigada Móvil 37 con sede en la ciudad de Popayán y que se reflejan en que lleva muchos días sin abastecimiento y donde llego tengo problemas de comida y después de un permiso de 15 días no he vuelto a tener la más mínima posibilidad de acceder a otro permiso y me tienen aislado de su familia de su hijo de 15 meses y mientras todos salieron a vacaciones a mi no me dieron tal beneficio o derecho legal adquirido - asimismo afirma que ahora está en Nariño que sigue adscrito al servicio militar y que producto del inconveniente con este coronel lo tienen en estado consigna, es decir que a donde llega le hacen la vida imposible. asimismo, que hace años sufrió un atentado y teme que sea producto de este inconveniente."
5	BG	CAB	MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO	73113466	2019078028 - Norte de Santander	Ante la Defensoría Regional Norte de Santander, manifiesta que: "Juzgado Primero Administrativo del Circuito ordena al Brigadier General <u>Marco Vinicio Mayorga Niño</u> y a la capitana Adriana Beatriz Fuentes Yáñez con un salario mínimo mensual legal vigente. - desea saber que debe hacer, para cumplimiento del fallo".
6	BG	CAB	MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO	73113466	2020028762 - Cauca	A la Defensoría Regional Cauca, una Red de Derechos Humanos, indican que: "afirmaciones del brigadier general <u>Marco Vinicio Mayorga Niño</u> comandante del Comando específico del Cauca del Ejército Nacional a través de medios masivos de comunicación, las cuales además de faltas a la verdad, señala irresponsablemente de delitos y estigmatizan a defensores de derechos humanos - solicitud de trámite."

Calle 55 10-32 - Bogotá, Cundinamarca

PBX: (57) (3144000) · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla Vigente desde: 15/02/2021

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

CO16.01230-AJ





ANEXO 2.

No.	GD	ARM	CC.	PRIMER APELLIDO	SENGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	INF	91257312	DIAZ	MATEUS	JUVENAL	
2	BG	CAB	73113466	MAYORGA	NIÑO	MARCO	VINICIO
3	BG	INF	13486900	MORA	LOPEZ	JORGE	EDUARDO
4	BG	CAB	80413267	CORREA	CONSUEGRA	JUAN	CARLOS
5	BG	LOG	94306994	AYALA	AMAYA	JAVIER	ALBERTO
6	BG	ADM	79485970	RINCON	ARANGO	CARLOS	ALBERTO
7	BG	ART	79542201	REY	LINARES	OSCAR	REINALDO
8	BG	INF	79542266	FLOREZ	CUERVO	RAUL	HERNANDO
9	BG	LOG	79400274	SANCHEZ	PEÑA	JOHN	ARTURO
10	BG	ART	79451997	DAVID	BASTIDAS	MIGUEL	EDUARDO
11	BG	ING	6776273	ARANGUREN	RODRIGUEZ	YUBER	ARMANDO
12	BG	ING	91258606	SEPULVEDA	CARVAJAL	OMAR	ESTEBAN
13	BG	ART	14890559	ZABALA	CARDONA	MAURICIO	JOSE
14	BG	INF	79243224	HERRERA	DIAZ	JORGE	HERNANDO

ANEXO 3

No.	GD	ARM	C.C	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	IMI	91287560	ESPARZA	GUERRERO	JOSE	LUIS
2	CR	INF	79570754	GIRALDO	JIMENEZ	WALTHER	ADRIAN
3	CR	ING	79592494	ROQUE	SALCEDO	RICARDO	HERIBERTO
4	CR	CAB	12138792	FAJARDO	GONZALEZ	JUAN	CARLOS
5	CR	IMI	79519958	VERA	PELAEZ	OSCAR	EDUARDO
6	CR	INF	98553888	CARRASQUILLA	GOMEZ	CARLOS	ENRIQUE
7	CR	AVI	79528064	ARIAS	RODRIGUEZ	RUDDY	SMITH
8	CR	ART	79639024	PRIETO	RUIZ	WILLIAM	FERNANDO
9	CR	CAB	88001557	VARGAS	MARIÑO	MILTON	ORLANDO
10	CR	INF	79538104	SOTO	SANCHEZ	JOSE	BERTULFO
11	CR	INF	71725581	MEJIA	TORRES	FEDERICO	ALBERTO
12	CR	INF	79545603	GOMEZ	GAMBA	REDDY	FERNANDO

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS.**

Bogotá D.C; 14 de agosto de 2021

**CERTIFICACIÓN
PSDSJ No. 257 – 2021**

**El suscrito presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la
Jurisdicción Especial para la Paz**

CERTIFICA

Que consultados los registros de la Jurisdicción Especial para la Paz se verificó que el señor **CR. WILLIAN FERNANDO PRIETO RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.639.024, registra las siguientes actuaciones:

1. El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Atentamente,



JOSÉ MILLER HORMIGA
Presidente

**Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz**



Radicado No. 20215750000371

Oficio No. SPCA-10220-

18/06/2021

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Coronel

RAFAEL ALEJANDRO JIMENEZ CASTAÑO

Oficial Enlace del Ejercito Nacional Ante la Fiscalía General de la Nación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL

Diag. 22 B No 52-01 Edificio H Piso 1

Ciudad

ASUNTO: Respuesta oficio 20215750000375

Respetado Coronel Jimenez:

En atención al oficio citado en el asunto y radicado en la Fiscalía General de la Nación ("FGN"), donde se solicita información referida a las investigaciones activas registradas en nuestros sistemas de SPOA y SIJUP respecto a novecientos cuarenta y un (941) Militares del Ejército Nacional que están siendo estudiados para ascender, de manera atenta damos respuesta dentro del término legal de 15 días hábiles conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La información solicitada tiene carácter reservado y se entrega con base en el principio constitucional de colaboración armónica, y en consideración de lo establecido en los artículos 10 de la Ley 1581 de 2012 y 27 de la Ley 1437 de 2011, con el único fin de que el Ejército Nacional en ejercicio de su función constitucional encaminada a la seguridad y defensa de la Nación mediante el poder militar, lleve a cabo los procesos tendientes a la evaluación y clasificación del personal militar en cumplimiento de los requisitos legales para su ascenso, especialmente aquellos contenidos en el Decreto 1799 de 2000 "Por el cual se dictan las normas sobre evaluación y clasificación para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y se establecen otras disposiciones".

"ARTICULO 60.- NORMAS DE CLASIFICACIÓN. Como guía para las juntas clasificadoras, se enumeran algunas normas que deben regir la clasificación para ascenso:

(...)

f. f. En los siguientes casos los oficiales y suboficiales no serán clasificados para



Radicado No. 20215750000371
Oficio No. SPCA-10220-
18/06/2021
Página 2 de 3

ascenso, sin que ello exima de la responsabilidad de conceptuarlos y evaluarlos:

- 1) Cuando exista en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva.
- 2) Cuando exista en su contra auto de cargos.
- 3) Cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en el ejercicio de funciones y atribuciones."

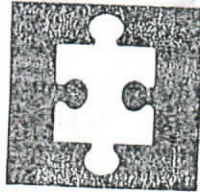
En ese sentido, es responsabilidad del Ejército Nacional garantizar la confidencialidad y reserva de la información suministrada y observar las medidas de seguridad, niveles de reserva y clasificación necesarias conforme a las disposiciones legales, así como utilizar dicha información exclusivamente para el cumplimiento y ejercicio de sus funciones constitucionales, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias y fiscales a que haya lugar por la violación de la reserva legal.

Usando los siguientes tipos de búsqueda: (i) búsqueda exacta por documento, y (ii) búsqueda exacta por nombres completos, a partir de los datos por usted suministrados, se envía un archivo en Excel con la información encontrada.

Cabe resaltar que, en el archivo se encuentra el listado con la información de las investigaciones penales encontradas en los sistemas de información en el cual fueron incluidas las siguientes variables, al encontrar coincidencias en el sistema No de identificación, sistema de información, estado, etapa, delito.

Debe advertirse que la Fiscalía General de la Nación no se hace responsable por el uso indebido que se haga de la presente información frente a terceros para conceder o negar derechos¹. Igualmente debe tenerse en cuenta que los sistemas de información son alimentados manualmente por los servidores de la entidad y existe la posibilidad de que algún proceso no se haya registrado o que algún proceso tenga información incompleta.

¹ De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 por daño a los intereses públicos las entidades pueden negarse a entregar información reservada. Además, la información del proceso penal puede ser restringido según la etapa procesal en la que se encuentre.
LEY 906 DE 2004. ARTÍCULO 212B. Reserva de la actuación penal. La indagación será reservada. En todo caso, la Fiscalía podrá revelar información sobre la actuación por motivos de interés general.
LEY 600 DE 2000. ARTÍCULO 323. RESERVA DE LAS DILIGENCIAS. Durante la investigación previa las diligencias son reservadas, pero el defensor del imputado que rindió versión preliminar, tiene derecho a conocerlas y a que se le expidan copias.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20215750000371

Oficio No. SPCA-10220-

18/06/2021

Página 3 de 3

De esta forma, damos respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

PAULA ANDREA GUERRERO SALAZAR
Subdirectora de Política Criminal y Articulación

Anexos: Archivo Excel
Proyectó: Ana Milena Salcedo Toro - Técnico II

Fuente: SIJUF y SPOA corte 17 de Junio 2021

SISTEMA	NUNC	FECHA HECHOS	LEY	ESTADO	ETAPA	DELITO	TIPO VINCULACION	DOCUMENTO INDICIADO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPUTACIONES	ESCRITOS ACUSACION	SENTENCIAS
SIJUF	203231-121	3/12/2005	Ley 600	INACTIVO	ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR	LESIONES ART. 111 C.P.	SINDICADO	79519958	OSCAR EDUARDO		VERA PELAEZ		NO	NO	NO
SIJUF	524166-141	31/01/2002	Ley 600	INACTIVO	ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	SINDICADO	79545603	FREDY FERNANDO		GOMEZ GAMBA		NO	NO	NO

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario					
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres			
	8001306324									
	11. Razón social EJÉRCITO NACIONAL									
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación		Apellidos y nombres						
	13	79639024		CR PRIETO RUIZ WILLIAM FERNANDO						
30. DE: 2020 01 01 31. A: 2020 12 31				32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio	
				2021 06 20		BOGOTÁ D.C		1 1	0 0 1	
Concepto de los Ingresos							Valor			
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos							36	539,749,878.00		
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.							37	0.00		
Pagos por honorarios							38	0.00		
Pagos por servicios							39	0.00		
Pagos por comisiones							40	0.00		
Pagos por prestaciones sociales							41	0.00		
Pagos por viáticos							42	0.00		
Pagos por gastos de representación							43	0.00		
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							44	0.00		
Otros pagos							45	0.00		
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el período							46	11,037,370.00		
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							47	0.00		
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 47)							48	550,787,248.00		
Concepto de los aportes							Valor			
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador							49	2,118,000.00		
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador							50	6,606,887.00		
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS							51	0.00		
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19							52	0.00		
Aportes voluntarios a fondos de pensiones							53	0.00		
Aportes a cuentas AFC							54	0.00		
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones							55	0.00		
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID 19							56	0.00		
Nombre del pagador o agente retenedor Dec 836/91 Art. 10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.										
Datos a cargo del trabajador o pensionado										
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido			
Arrendamientos					57		64			
Honorarios, comisiones y servicios					58		65			
Intereses y rendimientos financieros					59		66			
Enajenación de activos fijos					60		67			
Loterías, rifas, apuestas y similares					61		68			
Otros					62		69			
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 62). (Valor retenido: Sume 64 a 69)					63		70			
Total retenciones año gravable 2020 (Sume 55 + 56 + 70)							71			
Item	72. Identificación de los bienes poseídos							73. Valor patrimonial		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020								74		
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario										
75. Tipo documento	76. No. Documento	77. Apellidos y Nombres						78. Parentesco		
Certifico que durante el año gravable 2020: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$160.232.000). 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$49.850.000). 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$49.850.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$49.850.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$49.850.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2020.								Firma del Trabajador o Pensionado		

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).
 Certificado impreso por la Sección Atención Usuario Dirección de Personal de EJÉRCITO NACIONAL. Generado por: Webapp.mindefensa.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2020		
No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO	
79639024	PRIETO RUIZ WILLIAM FERNANDO	
FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL		
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$52,934,076.00	
Primas y demás pagos realizados		\$486,815,802.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$11,037,370.00
TOTALES	\$52,934,076.00	\$497,853,172.00

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 Capitulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo

GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>
FECHA: 2021/06/20 15:06:45

FE EN LA CAUSA



Bogotá, Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405
Fuente Militar Toleda - Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez
Correo electrónico: ata3@ejercito.mil.co



Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones 4. Número de formulario

Retenedor
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324
6. DV: | 7. Primer Apellido: | 8. Segundo Apellido: | 9. Primer Nombre: | 10. Otros Nombres:

11. Razón Social
EJÉRCITO NACIONAL

Empleado
24. Cód. Tipo de documento: 13
25. Número de documento de identificación: 79639024
Apellidos y nombres: CR PRIETO RUIZ WILLIAM FERNANDO
26. Primer apellido: | 27 Segundo apellido: | 28. Primer Nombre: | 29 Otros Nombres:

30. de: 2019 01 01 31. A: 2019 12 31
32. Fecha de Expedición: 2021 06 20
33. Lugar donde se practicó la retención: BOGOTÁ D.C.
34. Cód. Dpto.: 1 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:

Concepto de los ingresos	Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	37 193,392,896.00
Pagos por honorarios	38 0.00
Pagos por servicios	39 0.00
Pagos por comisiones	40 0.00
Pagos por prestaciones sociales	41 0.00
Pagos por viáticos	42 0.00
Pagos por gastos de representación	43 0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44 0.00
Otros pagos	45 0.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	46 10,998,036.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47 0.00
Total de ingresos brutos (Sume casillas 37 a 47)	48 204,390,932.00

Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud	49 2,014,900.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS	50 6,207,671.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias	51 0.00
Aportes a cuentas AFC.	52 0.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	53 0.00

Nombre del pagador o agente retenedor

Dec.836/91 Art 10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado			
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido	
Arrendamientos	54	61	
Honorarios, comisiones y servicios	55	62	
Intereses y rendimientos financieros	56	63	
Enajenación de activos fijos	57	64	
Loterías, rifas, apuestas y similares	58	65	
Otros	59	66	
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 54 a 59). (Valor retenido: Sume 61 a 66)	60	67	
Total retenciones año gravable 2019 (Sume casillas 53 + 67)		68	

Item	69. Identificación de los bienes poseídos	70. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019 71

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo dos del artículo 387 del Estatuto Tributario

72. C.C. o NIT	73. Apellidos y Nombres	74. Parentesco
----------------	-------------------------	----------------

Certifico que durante el año gravable de 2019:
 1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT (\$154.215.000).
 2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo.
 3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$47.978.000).
 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000).
 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000).
 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$47.978.000).
 Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2019.

Firma del trabajador o pensionado

Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes inscritos en el Régimen Simple de Tributación la declaración de renta y complementario es reemplazada por la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2019

No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79639024	PRIETO RUIZ WILLIAM FERNANDO

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$50,355,857.00	
Primas y demás pagos realizados		\$143,037,039.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$10,998,036.00
TOTALES	\$50,355,857.00	\$154,035,075.00

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 Capítulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo



GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>
FECHA: 2021/06/20 15:06:24



FE EN LA CAUSA

Bogotá, Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405
Fuente Militar Toledaída Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez
Correo electrónico: atu3@ejercito.mil.co



		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2017					220				
Anexo al Reglamento para el otorgamiento de los certificados de ingresos y retenciones							4. Número de formulario				
1. Número de identificación Tributaria (NIT): 8001306324		6. D.V.		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social: EJÉRCITO NACIONAL											
Trabajador	24. Tipo de documento: 13	25. Número de identificación: 79639024		Apellidos y nombres: CR PRIETO RUIZ WILLIAM FERNANDO							
	30. de: 2018 01 01			31. A: 2018 12 31			32. Fecha de expedición: 2021 06 20		33. Lugar donde se pagó la retención: BOGOTÁ D.C		34. Cód. Dem.: 1 1
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:											
Concepto de los ingresos										Valor	
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos										37	141,595,531.00
Pagos por honorarios										38	0.00
Pagos por servicios										39	0.00
Pagos por comisiones										40	0.00
Pagos por prestaciones sociales										41	0.00
Pagos por viáticos										42	300,747.00
Pagos por gastos de representación										43	0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo										44	0.00
Otros pagos										45	133,333.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo										46	9,755,835.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez										47	0.00
Total de ingresos brutos (Suma 37 a 47)										48	152,448,446.00
Concepto de los aportes										Valor	
Aportes obligatorios por salud										49	1,928,300.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal y Aportes voluntarios al - RAIS										50	5,981,884.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias										51	0.00
Aportes a cuentas AFC										52	0.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones										53	0.00
Nombre del pagador o agente retenedor:											
Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.											
Datos a cargo del trabajador o pensionado											
Concepto de otros ingresos					Valor recibido			Valor retenido			
Arrendamientos					54			61			
Honorarios, comisiones y servicios					55			62			
Intereses y rendimientos financieros					56			63			
Enajenación de activos fijos					57			64			
Loterías, rifas, apuestas y similares					58			65			
Otros					59			66			
Totales: (Valor recibido: Suma 54 a 59); (Valor retenido: Suma 61 a 66)					60			67			
Total retenciones año gravable 2017 (Suma 53 + 67)								68			
Item	69. Identificación de los bienes y derechos poseídos						70. Valor Patrimonial				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2017											
Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario											
72. C.C. o NIT				73. Apellidos y Nombres				74. Parentesco			
Datos que deben ser diligenciados en 2017:										Firma del Trabajador o Pensionado	
1. El patrimonio total que el contribuyente o el pensionado no exceda los 4.500 UVT (\$44.280.000).											
2. Tanto el contribuyente o el pensionado como los cónyuges no deben requerir protección al crédito.											
3. No haber sido beneficiario de un subsidio de desempleo por un periodo superior a 180 días (\$44.000.000).											
4. No haber sido beneficiario de un subsidio de desempleo por un periodo superior a 180 días (\$44.000.000).											
5. Que el total de sus cuentas y consultas de crédito no exceda los 1.400 UVT (\$44.000.000).											
6. Que el valor total de sus obligaciones devotas (pensiones de vejez o invalidez) no exceda los 1.400 UVT (\$44.000.000).											
7. Que el valor total de sus obligaciones devotas (pensiones de vejez o invalidez) no exceda los 1.400 UVT (\$44.000.000).											
8. Que el valor total de sus obligaciones devotas (pensiones de vejez o invalidez) no exceda los 1.400 UVT (\$44.000.000).											
Para el año gravable que se refiere al presente certificado de ingresos y retenciones por el año gravable 2017.											
NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementaria para el trabajador o pensionado que lo firma.											

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2018

No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79639024	PRIETO RUIZ WILLIAM FERNANDO

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$48,187,428.00	
Primas y demás pagos realizados		\$94,505,183.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$9,755,835.00
TOTALES	\$48,187,428.00	\$104,261,018.00

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 Capítulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo

GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>
FECHA: 2021/06/20 16:06:05

FE EN LA CAUSA



Bogotá, Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405
Fuente Militar Totemaida Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez
Correo electrónico atu3@ejercito.mil.co



1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117609527438



(415)7707212489984(8020) 000211760952743 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **79639024** 6.DV **8** 7. Primer apellido **PRIETO** 8. Segundo apellido **RUIZ** 9. Primer nombre **WILLIAM** 10. Otros nombres **FERNANDO** 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Afectación económica principal **0010** Si es una corrección indique: 25. Cód. **0** 26. N.º. Formulario anterior **0** 27. Fracción año gravable siguiente **0** 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **393,002,000** Deudas **30** **83,681,000** Total patrimonio líquido **31** **309,321,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 208 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	550,787,000	43	0	58	4,111,000	74	0	75		
Devoluciones, rebajas y descuentos									76		
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,725,000	44	0	59	1,818,000	76	0	77		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	78		
Renta líquida	34	542,062,000	46	0	61	2,293,000	78	0	79		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	80		
Rentas exentas									81		
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	82		
Otras rentas exentas	36	508,905,000	48	0	64	0	81	0	83		
Total rentas exentas	37	508,905,000	49	0	65	0	82	0	84		
Deducciones imputables									85		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	86		
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	82,000	84	0	87		
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	82,000	85	0	88		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	508,905,000	53	0	69	82,000	86	0	89		
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54	0	54	0	70	2,211,000	87	0	90		
Pérdida líquida del ejercicio	55	0	55	0	71	0	88	0	91		
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	92		
Renta líquida ordinaria	42	33,157,000	57	0	73	2,211,000	90	0	93		
Ren. líquida ced. gen.	91	544,355,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	508,987,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	35,368,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	35,368,000	Renta presuntiva	98	39,000

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada		
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Ganancias ocasionales gravables	116	1,135,000			
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	General y de pensiones	117	0			
Renta líquida	101	0	Renta presuntiva y de pensiones	118	0			
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0			
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0			
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0			
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0			
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Otros	125	0	Total descuentos trib.	126	
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Impuesto neto de renta	127	0			
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Impuesto de ganancias ocasionales	128	114,000			
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0			
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	37,500,000	Total impuesto a cargo	130	114,000			
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0			
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o abono por inexecución impuesto solidario por el COVID-19	132	2,796,000			
Costos por ganancias ocasionales	114	36,365,000	Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexecución impuesto solidario por el COVID-19	133	505,000			
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0			
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	3,187,000

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador Firma contador 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora

2021-08-13 / 10:06:33 AM

2021-08-13 / 10:06:33

Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000805969026

1. Año **2019**

111. Fracción de año 2020

4. Número de formulario

2116605789603

Espacio reservado para la DIAN



(415)770721248984(8020) 000211660578960 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
7 9 6 3 9 0 2 4 8	8	PRIFTO	RUIJZ	WILLIAM	FERNANDO	3 2
24. Actividad económica	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque 'X')			
0 0 1 0			<input type="checkbox"/>			

Patrimonio		Cédula general		Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidad privada	
Total patrimonio bruto	20	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	31	Renta presuntiva	60	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	Impuesto neto de renta	95
Deudas	29	ingresos no constitutivos de renta	32	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	Ingresos no constitutivos de renta	75	Costos por ganancias ocasionales	82	Impuesto de ganancias ocasionales	96
Total patrimonio líquido	30	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	ingresos no constitutivos de renta	70	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	76	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97
		Renta líquida	34	Renta líquida	71	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	Ganancias ocasionales gravables	84	Total impuesto a cargo	98
		Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	Rentas exentas de pensiones	72	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78			Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99
		Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	Renta líquida gravable cédula de pensiones	73	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79			Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100
		Renta líquida de trabajo	37			Rentas exentas de la casilla 79	80			Retenciones año gravable a declarar	101
		Ingresos brutos por rentas de capital	38							Anticipo renta para el año gravable siguiente	102
		Ingresos no constitutivos de renta	39							Saldo a pagar por impuesto	103
		Costos y deducciones procedentes	40							Sanciones	104
		Renta líquida	41							Total saldo a pagar	105
		Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42							Total saldo a favor	106
		Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43								
		Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	44								
		Renta líquida ordinaria del ejercicio	45								
		Pérdida líquida del ejercicio	46								
		Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47								
		Renta líquida de capital	48								
		Ingresos brutos rentas no laborales	49								
		Devoluciones, rebajas y descuentos	50								
		Ingresos no constitutivos de renta	51								
		Costos y gastos procedentes	52								
		Renta líquida	53								
		Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54								
		Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55								
		Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56								
		Renta líquida ordinaria del ejercicio	57								
		Pérdida líquida del ejercicio	58								
		Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59								
		Renta líquida no laboral	60								
		Renta líquida cédula general	61								
		Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	62								
		Renta líquida ordinaria cédula general	63								
		Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64								
		Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65								
		Rentas gravables	66								
		Renta líquida gravable cédula general	67								

107. No. Identificación signatario: 108. DV

981. Cód. Representación	Firma del declarante o de quien lo representa	997. Espacio para el sello de la recaudadora	990. Pago total \$
982. Cód. Contador	Firma contador	2020-08-13 / 03:04:17 PM	0
983. No. Tarjeta profesional	994. Con salverías	Fecha Acuse de Recibo	996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
			91000702777967



1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2114623687077



(415)7707212489984(8020) 000211462368707 7

Datos del declarante		5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
		7 9 6 3 9 0 2 4	8	PRIETO	RUIZ	WILLIAM	FERNANDO	3 2
25. Actividad económica		0 0 1 0	26. Cod.		27. No. Formulario anterior		28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")	
Patrimonio		Patrimonio bruto	29	276,000,000	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, capitalizaciones, art 36-3 E.T. y distribución de beneficios de la ECE, art. 893 E.T.		67	0
		Deudas	30	241,070,000	Ingresos no constitutivos de renta		68	0
		Total patrimonio líquido	31	34,930,000	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores		69	0
Rentas de trabajo		Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	152,905,000	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.		70	0
		Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	33	112,171,000	2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.		71	0
		Renta líquida	34	40,734,000	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior		72	0
		Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	33,833,000	Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 72		73	0
		Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	16,293,000	Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones		74	0
		Renta líquida cedular de trabajo	37	24,441,000	Total rentas líquidas cedulares		75	36,120,000
Renta de pensiones		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0	Renta presuntiva		76	0
		Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior		77	27,200,000
		Renta líquida	40	0	Costos por ganancias ocasionales		78	27,200,000
		Rentas exentas de pensiones	41	0	 Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		79	0
		Renta líquida cedular de pensiones	42	0	 Ganancias ocasionales gravables		80	0
Rentas de capital		Ingresos brutos rentas de capital	43	15,034,000	Ingreso sobre rentas líquidas cedulares		81	0
		Ingresos no constitutivos de renta	44	21,000	De trabajo y de pensiones		82	0
		Costos y gastos procedentes	45	3,200,000	De capital y no laborales		83	0
		Renta líquida	46	11,813,000	Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69		84	0
		Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	47	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula		85	0
		Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	134,000	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula y otros		86	0
		Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	134,000	Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares		87	0
		Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	11,679,000	Impuesto sobre la renta presuntiva		88	0
		Pérdida líquida del ejercicio	51	0	Total impuesto sobre la renta líquida		89	0
		Compensación por pérdidas	52	0	Descuentos		90	0
		Renta líquida cedular de capital	53	11,679,000	Impuestos pagados en el exterior		91	0
Rentas no laborales		Ingresos brutos rentas no laborales	54	0	Donaciones		92	0
		Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0	Otros		93	0
		Ingresos no constitutivos de renta	56	0	Impuesto neto de renta		94	0
		Costos y gastos procedentes	57	0	Impuesto de ganancias ocasionales		95	0
		Renta líquida	58	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		96	0
		Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	59	0	Total impuesto a cargo		97	0
		Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior		98	1,829,000
		Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		99	272,000
		Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	0	Retenciones año gravable a declarar		100	0
		Pérdida líquida del ejercicio	63	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente		101	0
		Compensaciones	64	0	Saldo a pagar por impuesto		102	0
		Rentas líquidas gravables no laborales	65	0	Sanciones		103	0
		Renta líquida cedular no laboral	66	0	Total saldo a pagar		104	2,101,000

105. No. Identificación signatario	106. DV	107. No. Identificación dependiente	108. Parentesco
981. Cód. Representación	Firma del declarante o de quien lo representa	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>
982. Cód. Contador	Firma contador	994. Con salvedades	998. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
983. No. Tarjeta profesional	2 0 1 9 - 0 9 - 1 9 / 1 1 : 5 0 : 5 5		52068497003782

ENTIDAD RECEPTORA

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, William Fernando Prieto Ruiz
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 79.639.024 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio BogotaD.C.
Dirección carrera 74A No 168A-85 Torre 11 Apto 401 Teléfonos 3212323644

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include Tito Marco Prieto Urrego (Padre), Ana Cecilia Ruiz Sanchez (Madre), Kathalina Prieto Duque (Hija), William Alejandro Prieto Duque (Hijo).

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (486.815.802), CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS (11.037.370), GASTOS DE REPRESENTACION (-), ARRIENDOS (-), HONORARIOS (-), OTROS INGRESOS Y RENTAS (-), TOTAL (\$ 497.853.172).

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Rows include Banco BBVA (Ahorros, 242162022, Bogota, calle 80, \$ 500.000) and Banco CIC (Ahorros, FR7641199110000003471000162, Paris, Francia, € 1.500,00).

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR. Rows include Apartamento (Carrera 74 A No 168A-85 Torre 11 Apto 401, \$ 355.000.000), Carro (BMW 520 Modelo 2014, \$ 72.000.000), Carro (BMW X2 Modelo 2021, \$ 154.900.000).

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco BBVA	Prestamo	\$ 100.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Paola Andrea Duque Beltran	C.C. X C.E. T.I.	52.430.971

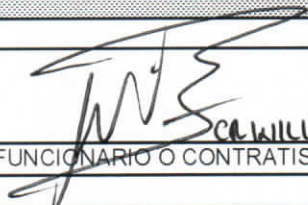
2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA



 WILLIAM PRIETO

Bogota, 21 de Junio de 2021

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP